

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE  
EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.-**

En Villanueva del Duque, siendo las veinte horas del día quince de Septiembre de dos mil quince, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. José Antonio Agudo Caballero, José Antonio Ramos Córdoba, Noelia Urbano Agudo, Juana Medina Rodríguez, José Antonio Ruíz Murillo, Luís Tejero Barbero, Rosa María Barbero Ramírez y María Violeta Díaz Dugo; Preside, la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

***1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR***

Se hace constar en acta, en el punto cuarto del acta anterior, que entre los motivos por los que el grupo del PSOE expresaba su postura contraria a la autorización de la instalación ganadera solicitada, aparte de los ya apuntados, se indicaron otros motivos: La seca de encinas y la contaminación de la Dehesa.

La Sra. Presidenta también manifiesta que ella indicó que no se ampliarían el número de animales en dicha explotación.-

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes, fue aprobada el acta de la sesión anterior celebrada cono fecha 29 de Julio de 2.015.-

***2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.-***

- a) *Proyecto: Ejecución de Nave Ganadera en polígono 1, parcela 95*  
*Promotor: Fermín Fernández Aranda*

Dada cuenta del expediente instruido al efecto, examinada la documentación obrante y considerando que las actuaciones del proyecto cumplen con el planeamiento municipal y la normativa urbanística vigente, la Corporación Municipal con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

- Conceder licencia urbanística a Fermín Fernández Aranda, para *Ejecución de Nave Ganadera*, en paraje Fuente de las Animas, polígono 1, parcela 95, con presupuesto de ejecución material por importe de 19.150,10 euros, conforme a las determinaciones del proyecto redactado por el técnico Miguel Redondo Sánchez.

b) *Proyecto: Legalización de obras de rehabilitación de vivienda rural para uso turístico*

*Promotor: Turismo Rural Los Mineros S.L.*

Dada cuenta del expediente instruido al efecto, examinada la documentación obrante y considerando que las actuaciones del proyecto cumplen con el planeamiento municipal y la normativa urbanística vigente, la Corporación Municipal con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

- Conceder licencia urbanística a Turismo Rural Los Mineros S.L. , para *Legalización de obras de rehabilitación de vivienda rural para uso turístico*, en paraje Las Viñas, polígono 9, parcela 146, con presupuesto de ejecución material por importe de 147.822,30 euros, conforme a las determinaciones del proyecto redactado por el técnico José Antonio del Pozo Cañas.

### **3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD EN SUELO NO URBANIZABLE.-**

a) *Expediente de Licencia para actividad de Instalaciones Ganaderas de Vacuno de Leche en parcelas 165 y 166 del Polígono catastral nº 31.-*

*Promotor: José Romero Granados*

Dada cuenta del expediente instruido al efecto y:

Considerando: Que en la tramitación del mismo se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 10 al 15 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre.

El expediente ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Del mismo se ha dado audiencia a los vecinos colindantes, habiendo sido informado por el Servicio Provincial de Arquitectura y Urbanismo.

Encontrándose conforme los actuado, la Corporación Municipal con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

- Conceder a José Romero Granados, licencia para el ejercicio de la actividad de *Instalaciones Ganaderas de Vacuno de Leche en parcelas 165 y 166, polígono catastral nº 31, de éste término municipal.*

b) *Expediente de Licencia para actividad de Explotación Ganadera de Vacuno de Leche en paraje Los Mojinos, parcela 238, Polígono catastral nº 5.-*

*Promotor: Aquilino Gómez Salado.*

Dada cuenta del expediente instruido al efecto y:

Considerando: Que en la tramitación del mismo se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 10 al 15 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre.

El expediente ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Del mismo se ha dado audiencia a los vecinos colindantes, habiendo sido informado por el Servicio Provincial de Arquitectura y Urbanismo.

Encontrándose conforme los actuado, la Corporación Municipal con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

- Conceder a Aquilino Gómez Salado, licencia para el ejercicio de la actividad de *Explotación Ganadera de Vacuno de Leche en paraje Los Mojinos, parcela 238, Polígono catastral nº 5.*

### **4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE VVA. DEL DUQUE.-**

El Plan de Emergencia Municipal constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de

actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El Plan es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos para dar respuesta a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca.

Por todos los asistentes se encuentra positivo y acertado el poder contar con un documento que establezca la coordinación entre las administraciones públicas garantizando la organización de los servicios y recursos que procedan de la propia entidad, así como de otras administraciones, y entidades públicas y privadas.

Sometido a votación con el resultado del voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

a) Aprobar el documento del Plan de Emergencia Municipal de Villanueva del Duque a los efectos de su homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, levantándose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA